

CIRCULAR No. 026 de septiembre de 2021

PARA: SUBGERENTES, DIRECTORES

DE: SECRETARIA DE ASUNTOS CORPORATIVOS

ASUNTO: ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022.

Con el fin de realizar la programación del Anteproyecto de Presupuesto de la vigencia 2022, se solicita sea diligenciada y remitida la siguiente información a más tardar el 30 de septiembre de la 2021 de la siguiente vigencia:

- 1) Diligenciar en el cuadro anexo **Datos PPTO 2022** la pestaña de “**Contratistas prestación de serv**” el listado de prestaciones de servicios, por Dirección, enumerando la cantidad, el valor y relacionándolo de acuerdo a la Clasificación Central de Productos (CPC) del Dane.
Esta información debe ser diligencia por todas las direcciones y subgerencias exceptuando las líneas de negocio (Interventoría de la Preinversión, emergencias y aseguramiento).
- 2) La Dirección de Gestión Humana y Administrativa debe diligenciar del cuadro **Datos PPTO 2022**, las siguientes pestañas:
 - **Funcionamiento:** Se deben relacionar todos los bienes y servicios a adquirir durante la vigencia 2022 que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad, estos deben estar relacionar de acuerdo al Clasificación Central de Productos (CPC) del Dane.
 - **Nomina:** Se debe relacionar por rubro y subcentro de costo (Área), el valor para toda la vigencia 2022 por cada concepto.
- 3) Cada Línea de Negocio debe diligenciar la pestaña que le corresponde en el archivo **Datos PPTO 2022** con la siguiente información: Ingresos y gastos proyectados para el 2022, igualmente debe relacionar los bienes o servicios que va a adquirir durante la vigencia 2022 (en servicios incluir a los contratistas de prestación de servicios). este valor debe ser igual del gasto proyectado
- 4) De la Subgerencia General se requiere diligenciar la pestaña “**RECURSOS DE INVERSIÓN** “del archivo **Datos PPTO 2022**, con la información correspondiente a

los bienes y servicios que se planean ejecutar en la vigencia 2022, en el archivo se incluye los saldos a la fecha por cada fuente.

- 5) De la Dirección de Contabilidad se requiere el diligenciamiento de la pestaña “**IMPUESTOS**” con el valor por cada concepto que se proyecta pagar en la vigencia 2022; igualmente se requiere nos sea suministrado el saldo en bancos a 30 de septiembre de 2021 por cada una de las fuentes (Esta información con plazo máximo del 8 de octubre).
- 6) De la Dirección Jurídica se requiere que nos remita las provisiones de proceso judiciales para ser incluidas en el presupuesto de la vigencia 2022

Dentro de cada casilla a diligenciar se encuentra una breve explicación, igualmente dentro del archivo se encuentra los catálogos CPC del Dane de bienes y servicios, cualquier inquietud o duda frente a la información a diligenciar será atendida en la Dirección de Finanzas y Presupuesto

Atentamente,



LUCIA OBANDO VEGA
SECRETARIA DE ASUNTOS CORPORATIVOS



Revisor: Edna Jacqueline Montenegro Forero- Directora de Finanzas y Presupuesto.

Proyecto: Andres Navarro Amaya- Profesional de Finanzas y Presupuesto.